

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO VERBAL (PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA DE DOMINIO)
RADICADO 68-001-40-03-005-2019-00524-00
DEMANDANTE: CARLOS AUGUSTO FONRODONA VILLALOBOS (C.C. N° 91.245.843)
DEMANDADO: DIEGO RENE GIL AMARIS (C.C. N° 1.095.949.514)

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor juez, para lo que estime proveer.
Bucaramanga, 4 de mayo de 2021.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, cuatro de mayo de dos mil veintiuno.

Por economía procesal, se nombra como Curara Ad Litem de las demás personas indeterminadas a la abogada SANDRA YULIET AREVALO BLANCO, quien puede ser localizada e:

Calle 36 No 15-32 Oficina 1007 Edificio Centro Colseguros
celular 317 7971263 sandrayarevalo@hotmail.com
Bucaramanga Colombia

Dicho lo anterior, se le insta a la parte demandante a que realice lo pertinente para la notificación de aquella auxiliar de la justicia, a voces de los dispuesto en el Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 73. Fijado a las 8: a.m. del día 5 de mayo de 2021 en el estado electrónico disponible en la web de la Rama Judicial en el respectivo link de este estrado judicial.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
SECRETARIO